

La Hon. Real Audiencia de San Pedro de Buzos
y de sus jurisdicciones de las Indias y
de las Justicias en mayor parte de los
de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá
de la Real Audiencia de Quito de las Indias
de la Real Audiencia de Lima de las Indias
de la Real Audiencia de Mexico de las Indias
de la Real Audiencia de Oaxaca de las Indias
de la Real Audiencia de Puebla de las Indias
de la Real Audiencia de Valladolid de las Indias
de la Real Audiencia de Valencia de las Indias
de la Real Audiencia de Zaragoza de las Indias
de la Real Audiencia de Sevilla de las Indias
de la Real Audiencia de Burgos de las Indias
de la Real Audiencia de Zamora de las Indias
de la Real Audiencia de Salamanca de las Indias
de la Real Audiencia de Oviedo de las Indias
de la Real Audiencia de Lugo de las Indias
de la Real Audiencia de Gijón de las Indias
de la Real Audiencia de Santander de las Indias
de la Real Audiencia de Vizcaya de las Indias
de la Real Audiencia de Asturias de las Indias
de la Real Audiencia de Cantabria de las Indias
de la Real Audiencia de Castilla la Vieja de las Indias
de la Real Audiencia de Castilla la Nueva de las Indias
de la Real Audiencia de Aragón de las Indias
de la Real Audiencia de Valencia de las Indias
de la Real Audiencia de Cataluña de las Indias
de la Real Audiencia de Mallorca de las Indias
de la Real Audiencia de Cerdeña de las Indias
de la Real Audiencia de Sicilia de las Indias
de la Real Audiencia de Nápoles de las Indias
de la Real Audiencia de Cerdeña de las Indias
de la Real Audiencia de Sicilia de las Indias
de la Real Audiencia de Nápoles de las Indias
de la Real Audiencia de Cerdeña de las Indias
de la Real Audiencia de Sicilia de las Indias
de la Real Audiencia de Nápoles de las Indias

